SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2638

TALCA, 05 AGO 2013

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) Los Oficios Ord. N° 3273 de fecha 11.06.2013 Y N° 1649 del 22.03.2013, del SERVIU Región del Maule que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a los postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 30.07.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Javier	Pablo Fernando Basoalto Pérez	6033098-0	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
2	Constitución	Mario Antonio Valdés Valdés	5696773-7	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
3	Constitución	Ana Aydée Valdés Rodríguez	6652520-1	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.340 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF**

por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

JEFE DEPTO. TECNICO SERVIU VII REGION

GVL/CAA/ BBF/ULVA/CCR/ FPM/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- Constructora DMUM SPA (1 Poniente 1060. Of. 23 - Talca - Edificio Campanario. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes